

Consejo Directivo**Acta No. 2 del 28 de junio de 2024**

En Bogotá, D.C. siendo las 08:00 a.m. del 28 de junio de 2024, de conformidad con la citación del secretario del Consejo Directivo, Álvaro Sandoval Reyes, Director General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo no presencial por correo electrónico, con el siguiente orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Socialización marco normativo que rige el Consejo Directivo de la UAERMV.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta No. 1 del Consejo Directivo del 25/04/2024.
5. Aprobación de la solicitud de vigencias futuras de funcionamiento por valor \$4.773.756.714 para la vigencia fiscal 2024.
6. Aprobación modificación al Presupuesto de Gastos de Inversión - armonización presupuestal vigencia 2024.
7. Presentación sistemas de Costos de la UAERMV.
8. Proposiciones y varios.

Con la convocatoria de la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la UAERMV, por medio de correo electrónico de fecha del 18 de junio de 2024 y correo de alcance de fecha junio 26 del mismo año se remitieron diecisiete (17) documentos anexo los cuales hacen parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA (Anexo 1)**1. Verificación del quórum.**

- Asistieron a la presente sesión los cinco (5) miembros del Consejo Directivo descritos a continuación
- **Claudia Díaz Acosta.**
Secretaria Distrital de Movilidad, quien actúa como presidente del Consejo Directivo.
- **Gustavo Quintero Ardila.**
Secretario Distrital de Gobierno.
- **Concepción Castañeda Jiménez.**
Delegada Secretaría Distrital de Planeación Dra Ursula Blanque Mejía, por medio de oficio con radicado No. 2-2024-35126 del 11 de junio de 2024.
- **Martha Adriana Amézquita Cárdenas.**
Delegada Secretaría Distrital de Hacienda Dra Ana María Cadena, por medio de oficio con radicación No. 2024EE19182001 del 13 de junio de 2024.
- **Pedro Orlando Molano Pérez.**
Director del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 05 de 2023, existe quórum suficiente para deliberar y decidir de acuerdo con el reglamento del Consejo Directivo.

2. Socialización sobre el marco normativo que rige el Consejo Directivo. (Anexo 2)

Se dio a conocer por medio de presentación en *power point* que hace parte de los anexos de la presente acta; la información referente al marco normativo del Consejo Directivo. El cual está conformado por el Acuerdo 05 de 2023, por el cual se adoptan los estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y el Decreto Distrital 190 del 28 de mayo de 2024, por el cual se designan los miembros del Consejo Directivo de la Unidad. Este punto tuvo por objeto socializar con los nuevos miembros la reglamentación que rige la conformación del Consejo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

3. Aprobación del orden del día.

Se somete a consideración el orden del día de la sesión del 28 de junio de 2024, el cual es aprobado de forma unánime por todos los miembros participantes.

4. Aprobación del Acta No. 1 de Consejo Directivo del 25 de abril de 2024. (Anexo 17)

El Acta No. 1 de Consejo Directivo del 25 de abril de 2024 fue aprobada en forma unánime por parte de todos los miembros consejeros

5. Aprobación de concepto favorable dentro del trámite de solicitud de vigencias futuras de funcionamiento por valor \$4.773.756.714. (Anexos del 5 al 10)

Con base en la información remitida a los miembros consejeros relacionada con la solicitud de concepto favorable dentro del trámite de vigencias futuras de funcionamiento por valor \$4.773.756.714 y que se encuentra contenida en los anexos que forman parte integral de la presente acta; en la cual se describen entre otros los siguientes aspectos: marco normativo que regula el tema de las vigencias futuras, la justificación técnica y económica, ventajas de la propuesta, cálculo de costos, certificado de la disponibilidad presupuestal No. 617 del 2 de mayo de 2024 por valor de \$737.531.747 correspondiente al 15% del valor de la vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 12 de la Ley 819 de 2023 que establece: "*b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas*".

El consejo directivo de forma unánime aprobó:

Emitir concepto previo favorable dentro del trámite de vigencias futuras ordinarias de funcionamiento que no superan el periodo de gobierno por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$4.773.756.716), conforme al siguiente detalle:

Cifras en valores corrientes 2024

Rubro	VF 2025	VF 2026	TOTAL
O21202020070272112 - Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o Arrendados Fuente: 1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.281.038.188	2.492.718.528	4.773.756.716

6. Aprobación modificación presupuesto de gastos de inversión- armonización presupuestal vigencia 2024. (Anexos del 11 al 15).

De acuerdo con la información remitida a los consejeros y contenida en los anexos señalados de la presente acta, se aborda el tema de la armonización presupuestal a partir de la expedición del Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 927 del 7 de junio de 2024, por medio del cual fue aprobado el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá camina segura 2024-2027". En ésta se señalan las disposiciones del Plan de Desarrollo que competen a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

De otro lado, se le informó a los miembros consejeros sobre el esquema de inversión previsto para el cuatrenio 2024-2027 y los proyectos misionales: conservación de la red vial y ciclo infraestructura (8081), red peatonal (8055), y los proyectos de fortalecimiento entre ellos el de gestión institucional (8095), componentes tecnológicos (8089) y atención y participación ciudadana (8208), discriminado las metas que respecto a cada uno de ellos tiene plantadas la Unidad de Mantenimiento Vial, en correspondencia con la meta sectorial.

Finalmente se discrimina en un cuadro resumen de armonización en el que se describe el proyecto de origen y el de destino, las metas misionales del segundo semestre 2024 en términos de conservación e intervención de kilómetros carril de la malla vial local, intermedia y rural, así como las metas frente a los proyectos 8095, 8089, 8208, y en otro cuadro resumen de crédito, en el que se hace referencia a las dimensiones del Plan de Desarrollo "Bogotá camina segura", como son Bogotá ordena su territorio, Bogotá avanza en su seguridad y Bogotá confía en su gobierno.

Los documentos que sirvieron de soporte para sustentar la modificación al presupuesto de gastos de inversión por razón de la armonización vigencia 2024 se encuentran en los anexos que hacen parte integral de la presente acta así: los conceptos favorables de la Secretaría Distrital de Planeación emitido por medio de oficio 2-2024-37299 del 20 de junio de 2024 y de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda emitido por medio de oficio 2024EE21757701 del 27 de junio de 2024 (Anexo No. 15), Acuerdo 927 de 2024 (Anexo No. 12) y Circular Externa 00009 del 30 de abril de 2024 (Anexo No. 13).

Con base en la información anexa, el consejo directivo de forma unánime aprobó los siguiente:

Aprobar una modificación del Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con ocasión del proceso de armonización presupuestal de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994 y los Acuerdos Distritales 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005 por valor de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$55.571.102.890) el cual queda distribuido de la siguiente forma:

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 55.571.102.890
O23	Inversión	\$ 55.571.102.890
O2301	DIRECTA	\$ 55.571.102.890
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 55.571.102.890
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 21.846.814.054
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	\$ 21.846.814.054
O2301160556000007859	Fortalecimiento Institucional	\$ 16.831.744.888

6. Aprobación modificación presupuesto de gastos de inversión- armonización presupuestal vigencia 2024. (Anexos del 11 al 15).

De acuerdo con la información remitida a los consejeros y contenida en los anexos señalados de la presente acta, se aborda el tema de la armonización presupuestal a partir de la expedición del Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 927 del 7 de junio de 2024, por medio del cual fue aprobado el Plan Distrital de Desarrollo "*Bogotá camina segura 2024-2027*". En ésta se señalan las disposiciones del Plan de Desarrollo que competen a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

De otro lado, se le informó a los miembros consejeros sobre el esquema de inversión previsto para el cuatrenio 2024-2027 y los proyectos misionales: conservación de la red vial y ciclo infraestructura (8081), red peatonal (8055), y los proyectos de fortalecimiento entre ellos el de gestión institucional (8095), componentes tecnológicos (8089) y atención y participación ciudadana (8208), discriminado las metas que respecto a cada uno de ellos tiene plantadas la Unidad de Mantenimiento Vial, en correspondencia con la meta sectorial.

Finalmente se discrimina en un cuadro resumen de armonización en el que se describe el proyecto de origen y el de destino, las metas misionales del segundo semestre 2024 en términos de conservación e intervención de kilómetros carril de la malla vial local, intermedia y rural, así como las metas frente a los proyectos 8095, 8089, 8208, y en otro cuadro resumen de crédito, en el que se hace referencia a las dimensiones del Plan de Desarrollo "*Bogotá camina segura*", como son Bogotá ordena su territorio, Bogotá avanza en su seguridad y Bogotá confía en su gobierno.

Los documentos que sirvieron de soporte para sustentar la modificación al presupuesto de gastos de inversión por razón de la armonización vigencia 2024 se encuentran en los anexos que hacen parte integral de la presente acta así: los conceptos favorables de la Secretaría Distrital de Planeación emitido por medio de oficio 2-2024-37299 del 20 de junio de 2024 y de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda emitido por medio de oficio 2024EE21757701 del 27 de junio de 2024 (Anexo No. 15), Acuerdo 927 de 2024 (Anexo No. 12) y Circular Externa 00009 del 30 de abril de 2024 (Anexo No. 13).

Con base en la información anexa, el consejo directivo de forma unánime aprobó los siguiente:

Aprobar una modificación del Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con ocasión del proceso de armonización presupuestal de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994 y los Acuerdos Distritales 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005 por valor de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$55.571.102.890) el cual queda distribuido de la siguiente forma:

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 55.571.102.890
O23	Inversión	\$ 55.571.102.890
O2301	DIRECTA	\$ 55.571.102.890
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 55.571.102.890
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 21.846.814.054
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	\$ 21.846.814.054
O2301160556000007859	Fortalecimiento Institucional	\$ 16.831.744.888

O23011605560000007860	Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital	\$ 5.015.069.166
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 1.257.927.050
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	\$ 1.257.927.050
O23011602330000007903	Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá	\$ 1.257.927.050
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	\$ 32.466.361.786
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	\$ 32.466.361.786
O23011604490000007858	Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá	\$ 32.466.361.786
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 55.571.102.890

CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 55.571.102.890
O23	Inversión	\$ 55.571.102.890
O2301	DIRECTA	\$ 55.571.102.890
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 55.571.102.890
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 21.846.814.054
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 21.558.649.054
O230117459920240161	Fortalecimiento de los Componentes tecnológicos para garantizar la demanda en la operación de la UAERMV de Bogotá D.C.	\$ 5.015.069.166
O230117459920240179	Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C..	\$ 16.543.579.888
O2301174502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	\$ 288.165.000
O230117450220240301	Fortalecimiento de la atención y participación ciudadana con enfoques de género, diferencial y territorial en Bogotá D.C.	\$ 288.165.000
O23011724	Transporte	\$ 32.466.361.786
O2301172402	Infraestructura red vial regional	\$ 32.466.361.786
O230117240220240131	Conservación de la red vial y red de cicloinfraestructura de Bogotá D.C.	\$ 32.466.361.786
O23011740	Vivienda, ciudad y territorio	\$ 1.257.927.050
O2301174002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 1.257.927.050
O230117400220240142	Conservación de la red de infraestructura peatonal en Bogotá D.C.	\$ 1.257.927.050
TOTAL CRÉDITOS		\$ 55.571.102.890

7. Presentación sistema de Costos de la UAERMV (Anexo 16)

Con el propósito de atender la solicitud elevada por el Arquitecto Orlando Molano, Director del IDU y miembro del Consejo directivo en la sesión del 25 de abril de 2024, se remitió de manera informativa un video a todos los miembros consejeros, en el cual se hace un relato audiovisual sobre el sistema de costos vigente para la Unidad de Mantenimiento Vial, sus objetivos, costos de producción e intervención,

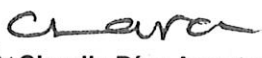
descripción del modelo y metodología de costos y un análisis de los costos de las unidades de intervención vigencias 2023-2024.

8. Propositiones y varios.

En lo que respecta a este punto, no se formularon por parte de ninguno de los miembros del Consejo Directivo, proposición, sugerencia o manifestación alguna.

Siendo las 12:04 m del día 28 de junio de 2024, se da por terminado la presente sesión de consejo directivo. A continuación, se presenta un cuadro resumen de las decisiones adoptadas.

Miembro del Consejo Directivo	Punto 3	Punto 4	Punto 5	Punto 6
	Orden del día	Aprobación Acta No. 1 Consejo Directivo 25 de abril de 2024	Aprobación vigencias futuras arrendamiento por \$4.773.756.716 para la vigencia 2024.	Aprobación modificación presupuesto de inversión-armonización presupuestal vigencia 2024
Claudia Díaz Acosta Secretaría de Movilidad	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Gustavo Quintero Secretaría de Gobierno	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Concepción Castañeda Jiménez Delegada Secretaria de Hacienda	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Martha Adriana Amézquita Cárdenas Delegada Secretaria de Hacienda	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Pedro Orlando Molano Pérez IDU	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado


Claudia Díaz Acosta
Secretaria Distrital de Movilidad
Presidente del Consejo Directivo


Alvaro Sandoval Reyes
Director General UAERMV Secretario del Consejo Directivo